

OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS AL LEVANTAMIENTO, RECOPIACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CURADURÍAS EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, que indica:

“ARTÍCULO 4º. DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

De igual forma atendiendo la facultad que tiene la entidad respecto de lo indicado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. “La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.”

Así mismo, en observancia con lo establecido en la política de administración de riesgos de la Alcaldía Municipal de Madrid Cundinamarca, en particular en lo referente a la gestión de riesgos en la contratación.

Se elaboró el presente análisis de riesgos con el cual se tipifica, estima y valoran los riesgos previsibles que pueden afectar la ejecución del contrato que se propone suscribir la Entidad.

Contexto para el Análisis de Riesgo

Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS AL LEVANTAMIENTO, RECOPIACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CURADURÍAS EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.

Participantes del Proceso de Contratación

Contratante: Alcaldía Municipio de Madrid - Cundinamarca

Contratista: Persona natural o jurídica que resulte seleccionada del proceso de contratación.

Ciudadanía que se Beneficia

Población que se beneficia con la presente contratación en general es a toda la comunidad del municipio de Madrid que asciende a 139.005 habitantes, y en general la población madrileña, en la medida que le permitirá a la administración municipal adelantar sus programas de gobierno en beneficio de la comunidad.

Capacidad de la Entidad

El Municipio de Madrid Cundinamarca contempla en su Plan Anual de Adquisiciones la contratación de la Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión En La Secretaría De Planeación Dirección De Desarrollo Territorial, En Actividades Relacionadas Al Levantamiento, Recopilación Y Clasificación De La Información Requerida Para La Implementación De La Base Única De Predios BUP En El Municipio De Madrid. Igualmente cuenta con la disponibilidad presupuestal, con fuente de recursos de inversión. En este orden de ideas se constata que la entidad cuenta con la capacidad jurídica y financiera para adelantar la presente contratación.

Suficiencia del presupuesto oficial

El Municipio de Madrid Cundinamarca ha realizado las apropiaciones con fundamento en los datos históricos de contrataciones similares, así como el respectivo estudio de precios del mercado, CUATRO

MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/TE (\$4.614.400). Lo anterior permite concluir que el presupuesto destinado será suficiente para el logro de los objetivos propuestos en el contrato.

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto.

El objeto del contrato se ejecutará en La Secretaría de Planeación-Dirección de Desarrollo Territorial, en el municipio de Madrid – Cundinamarca. Por tanto, se puede concluir que el contratista conoce plenamente las condiciones geográficas y de acceso al lugar para el cumplimiento del objeto contractual.

Entorno ambiental.

El objeto del contrato se ejecutará en La Secretaría de Planeación-Dirección de Desarrollo Territorial en el municipio de Madrid – Cundinamarca, por tanto, se puede concluir que el contratista conoce plenamente las condiciones del entorno ambiental para el cumplimiento del objeto contractual.

Condiciones políticas.

El objeto del contrato se ejecutará en La Secretaría de Planeación-Dirección de Desarrollo Territorial, en el municipio de Madrid – Cundinamarca, por tanto, se puede concluir que el contratista conoce plenamente las condiciones políticas para el cumplimiento del objeto contractual.

Identificación, Valoración y Clasificación de Riesgos

Clasificación de riesgos

Para la clasificación de los riesgos en el presente proceso se utiliza la establecida en el documento CONPES 3714, como sigue:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc.

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato.

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se cuentan plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciamientos entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales.

Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua.

Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

Evaluación de Probabilidad del Riesgo

La probabilidad del riesgo se evaluará con base en las siguientes categorías:

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Evaluación del Impacto del Riesgo

El impacto de riesgo se evaluará con base en las siguientes categorías:

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración de riesgos

La valoración de los riesgos se realizará con la siguiente matriz:

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

Categorización de riesgos

Los riesgos se categorizarán mediante la siguiente tabla:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tratamiento de riesgos

El tratamiento de riesgo se establece con base en los criterios indicados en la siguiente tabla:

		Impacto				
Categoría		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Categoría	Valoración	1	2	3	4	5
Raro	1	Aceptar	Aceptar	Observar	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir
Improbable	2	Aceptar	Observar	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir	Evitar
Posible	3	Observar	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir	Evitar	Evitar
Probable	4	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir	Evitar	Evitar	Inviabile
Casi cierto	5	Mitigar / Transferir	Evitar	Evitar	Inviabile	Inviabile

Aceptar: Corresponde a un tratamiento para un riesgo de muy bajo nivel en su incidencia en la ejecución del proyecto. Al aceptar el riesgo el responsable asignado asume las consecuencias con su propio patrimonio.

Observar: Corresponde a un tratamiento para un riesgo de nivel bajo en su incidencia en la ejecución del proyecto. El responsable asignado mantendrá un seguimiento a dicho riesgo para que en caso que su comportamiento se vuelva más relevante realice las modificaciones del caso e incorpore respuestas acordes con la nueva condición de riesgo. En caso de materialización del riesgo el responsable asignado asume con su propio patrimonio las posibles consecuencias.

Mitigar: Corresponde a un tratamiento para un riesgo de nivel medio en su incidencia en la ejecución del proyecto. El responsable asignado establecerá acciones bien sea sobre la probabilidad de ocurrencia o sobre el impacto, según sea el caso, que permitan atenuar el riesgo llevando sus consecuencias a niveles de tolerancia de quien asume el riesgo.

Transferir: Corresponde a un tratamiento para un riesgo de nivel medio en su incidencia en la ejecución del proyecto. El responsable asignado establecerá acciones bien sea sobre la probabilidad de ocurrencia o sobre el impacto, según sea el caso que permitan transferir el riesgo, de tal manera que el riesgo retenido se encuentre en niveles de tolerancia de quien asume el riesgo.

Evitar: Corresponde a un tratamiento para un riesgo de nivel alto en su incidencia en la ejecución del proyecto. El responsable asignado establecerá alternativas que eviten que los eventos descritos en el registro de riesgos se puedan presentar, revisando las actividades que generan estos riesgos e incorporando procesos, procedimientos, niveles de control que permitan evitar que dicha condición se presente en la ejecución del proyecto.

Inviabile: Corresponde a un tratamiento para un riesgo con un nivel de incidencia en la ejecución del proyecto tan alto, indicando que el riesgo excede un nivel razonable de tolerancia al riesgo del responsable asignado del riesgo y por lo tanto las condiciones en que se encuentra planteada la actividad que lleva a la inviabilidad debe reformularse. En este caso se deberán revisar las fuentes que generan el riesgo inviabile y modificarlas para darle viabilidad al proyecto. En caso de no ser posible el proyecto será definitivamente inviabile.

Frecuencia con que se realizará el monitoreo a los riesgos.

El responsable de la gestión de riesgos deberá aplicar la frecuencia de seguimiento a cada riesgo de conformidad con la urgencia de cada riesgo que es la relación entre el nivel de riesgo y la velocidad y capacidad de respuesta al riesgo, de tal forma que si el nivel de riesgo es muy alto pero la velocidad y capacidad de respuesta del responsable del riesgo es muy baja, el nivel de urgencia del riesgo es alto y la frecuencia de seguimiento deberá ser mayor. Por el contrario, si la capacidad de respuesta del responsable del riesgo es muy alta y el nivel de riesgo es muy bajo la frecuencia de seguimiento podrá ser menor.



GJC-F-160	VERSIÓN 3	FECHA DE EMISIÓN 09/01/2024
-----------	-----------	--------------------------------

		Nivel de Riesgo			
Capacidad de Respuesta		Muy Bajo	Bajo	Medio	Alto
Alta		Frecuencia de Seguimiento muy Baja	Frecuencia de seguimiento baja	Frecuencia de seguimiento media	Frecuencia de seguimiento alta
Baja		Frecuencia de seguimiento baja	Frecuencia de seguimiento baja	Frecuencia de seguimiento alta	Frecuencia de Seguimiento muy alta

Identificación, Valoración y Asignación de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Responsable por implementar	FECHA EST. COMPLETA	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			Como se realiza el	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Regulatorio	Riesgo de no inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Demoras en el proceso contractual. • No se puede ejecutar el contrato. 	2	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Moderado	Riesgo Medio	Entidad Estatal	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan Anual de adquisiciones. 	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Entidad Estatal	Plan de Trabajo	En cada seguimiento de avance del contrato.



ANEXO ANÁLISIS DE RIESGOS

GJC-F-160

VERSIÓN 3

FECHA DE EMISIÓN
09/01/2024

2	Específico Interno Planeación Regulatorio	Riesgo de indebida utilización del método de selección.	<ul style="list-style-type: none"> •Que el contrato no se ejecute con la calidad del servicio que requiere. •Que se configure un hallazgo por los entes de control. 	2	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	4	Mayor	Riesgo Alto	Entidad Estatal	<ul style="list-style-type: none"> •Verificar que por la naturaleza descripción y características del objeto se ajuste a la modalidad del proceso de selección escogido. 	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad Estatal	Plan de Trabajo	En cada seguimiento de avance del contrato.
3	Específico Interno Planeación Operacional	No descripción clara de los servicios contratados.	<ul style="list-style-type: none"> •Ejecución del contrato indebida. 	2	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	4	Mayor	Riesgo Alto	Entidad Estatal	<ul style="list-style-type: none"> •Deber de responsabilidad al momento de elaborar los estudios previos. 	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad Estatal	Plan de Trabajo	En cada seguimiento de avance del contrato.
4	Específico Interno Planeación Económico	El proceso de contratación no permite satisfacer las necesidades de la entidad estatal, ni es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	<ul style="list-style-type: none"> •Falencias en los procesos administrativos que tiene la entidad. 	3	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	Mayor	Riesgo Alto	Entidad Estatal	<ul style="list-style-type: none"> •Verificar que la necesidad exista y justificar porque se debe contratar 	2	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad Estatal	Plan de Trabajo	En cada seguimiento de avance del contrato.



5	General	Interno	Planeación	Operacional	<p>●Demora en los procesos contractuales</p> <p>Falta de Coordinación interinstitucional.</p>	4	Probable (probablemente va a ocurrir)	3	Moderado	7	Riesgo Alto	Entidad Estatal	<p>●Con la realización y asistencia en caso de que así lo señale el supervisor a Consejos de Gobierno, comités de contratación, conforme a los manuales correspondientes</p>	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Entidad Estatal	Plan de Trabajo	En cada seguimiento de avance del contrato.
6	Específico	Interno	Selección	Regulatorio	<p>Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma (En contratación directa para servicios profesionales son idoneidad, formación académica y experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato).</p> <p>●Que no se cumpla con el objeto del contrato.</p> <p>●Multas o sanciones por incumplimiento de los requisitos legales derivados del contrato.</p>	2	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	5	Catastrófico	7	Riesgo Alto	Entidad Estatal	<p>●Verificado que los soportes de estudios, experiencia, capacidad e idoneidad estén acordes y en estricto cumplimiento del pliego de condiciones.</p>	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Entidad Estatal	Plan de Trabajo	En cada seguimiento de avance del contrato.



ANEXO ANÁLISIS DE RIESGOS

GJC-F-160

VERSIÓN 3

FECHA DE EMISIÓN
09/01/2024

6	<p>Específico Externo</p> <p>Ejecución Económico</p> <p>•Suspensión del contrato de obra pública.</p>	<p>Específico Interno</p> <p>Contratación Financiero</p> <p>Riesgo de no expedir el registro presupuestal</p> <p>•Incumplimiento de las obligaciones contractuales</p>	<p>Específico Externo</p> <p>Contratación Regulatorio</p> <p>Riesgo de no suscripción del contrato por parte del contratista</p> <p>•Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades.</p>
3	<p>Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)</p>	<p>3</p> <p>Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)</p>	<p>3</p> <p>Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)</p>
4	<p>Mayor</p> <p>Riesgo Alto</p> <p>Contratista</p> <p>•Verificando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista</p>	<p>5</p> <p>Catastrófico</p> <p>Riesgo Extremo</p> <p>Entidad Estatal</p> <p>•Luego de firmado el contrato verificar o requerir al funcionario de la secretaria de Hacienda o a la persona encargada para el RP</p>	<p>3</p> <p>Moderado</p> <p>Riesgo Alto</p> <p>Entidad Estatal</p> <p>•Al ser contratación directa los tiempos son mínimos.</p>
2	2	1	2
2	2	2	2
4	3	4	4
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Si	Si	Si	Si
Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Plan de Trabajo	Plan de Trabajo	Plan de Trabajo	Plan de Trabajo
En cada seguimiento de avance del contrato.	En cada seguimiento de avance del contrato.	En cada seguimiento de avance del contrato.	En cada seguimiento de avance del contrato.



10	Específico Externo Ejecución Operacional	Riesgo de Calidad del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> •Retraso de la entrega de las actividades a la entidad. •Incumplimiento de las obligaciones contractuales •Multas o sanciones por incumplimiento de los requisitos legales derivados del contrato.
11	Específico Externo Ejecución Operacional	Riesgos laborales	<ul style="list-style-type: none"> •Incumplimiento de los tiempos contractuales
3		Possible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
3		Moderado	
3		Riesgo Alto	
3		Contratista	<ul style="list-style-type: none"> •Verificando que en caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato se exija al contratista la devolución de lo pagado en forma anticipada o solicitando al ordenador del gasto el inicio del trámite de declaratoria de incumplimiento
2		2	
2		2	
4		Riesgo Bajo	
4		Si	
4		Compartido Entidad/Contratista	
4		Plan de Trabajo	
4		En cada seguimiento de avance del contrato.	
4		Probable (probablemente va a ocurrir)	
5		Catastrófico	
5		Riesgo Extremo	
5		Compartido Entidad/Contratista	<ul style="list-style-type: none"> •Cumpliendo con buenas prácticas con respecto a riesgos laborales del contratista dependiendo de la naturaleza del servicio.
2		2	
3		3	
5		Riesgo Medio	
5		Si	
5		Compartido Entidad/Contratista	
5		Plan de Trabajo	
5		En cada seguimiento de avance del contrato.	



ANEXO ANÁLISIS DE RIESGOS

GJC-F-160

VERSIÓN 3

FECHA DE EMISIÓN
09/01/2024

1	2	Específico	Externo	Ejecución	Económico	No realizar los aportes a salud y parafiscales, de acuerdo a los requisitos establecidos por la norma.	●Suspensión del contrato.	●Suspensiones y demoras en las actividades.	● Sanciones por parte de las autoridades competentes.	●Multas o sanciones por incumplimiento de los requisitos legales derivados del contrato.	3	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	●Verificar previo a cada pago los aportes que acrediten el pago a SS conforme la ley.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Plan de Trabajo	En cada seguimiento de avance del contrato.											

